Cavildo } En las Casas Capitulares de esta villa de Fuenlabrada en veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos tres, para Cavildo Extraordinario precedida Citacion General en papeleta antecedente, se juntaron los Señores Dn. Pedro Paredes Vivanco Regidor perpetuo del Ptt. Ayuntamto. de esta villa, Presente Alcalde Mayor, y presente de la Rl. Jurisdiccion ordinaria por ausencia del Sr. Alcalde Mayor, Dn. Pedro Ramon Vidal Abanco Abogado del nro. perpetuo, en voz, y voto en el Ayuntamto. Dn. Andres Tejero Landin, y Dn. Alfonso Landin Reyllo Regidores perpetuos de dho Ayuntamto. Dn. Fabian Acosta Davila, y Dn. Pedro de Zamora Garcia Diputado del Comun de vecinos de esta villa Dn. Pedro de Zamora Paredes Prok. Sindico Gral. del mismo Ayuntamto. y Dn. Benito Pacio Gonzalez Tejero perpetuo del pueblo Ayuntamto. y todos juntos en forma de Consejo, Presente y reg.do trataron y acordaron lo siguiente.

En este Ayuntamto. se ha visto un Rl. Titulo de Csmo. del Consejo, y Consejo de esta villa despachado por S. M. Mayor de Dn. Juan Torres Soler, en lugar de Dn. Mathias Landin de Paredes, firmado de su Rl. mano, y refrendado de Dn. Juan Ignacio de Asperzeran su Secretario, en fecha en S. Lorenzo de Dios, ocho de Nov.re de este presente año y otra Rl. Cedula, o titulo despachado por S. M. Mayor de la Rl. y Supremo Consejo de Castilla despachado en Madrid diez y seis de dho mes refrendado de Dn. Bartholome Sumuñor su Secretario en que consta su Examen y aprovacion, visto por este Ayuntamto. acordo se le de posesion, y efecto, y que se le admita al uso, y ejercicio de dho oficio, precedido el Juramto. y solemnidad necesario; y haviendose llamado entro, y hecho Conforme por Dios, y una Señal de cruz desempeñar bien, y fielmente el dho cargo guardando lealtad, defendiendo los misterios de nra. Sta.